Gobernación de La Guajira

ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSIÒN No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. *CO1.PCCNTR.6718826* DE 2024

CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS Nº CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024	
OBJETO	*"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÈCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA*
CONTRATANTE	*GOBERNACION DE LA GUAJIRA*
CONTRATISTA	*GRUPO EXOR S.A.S*
NIT.	*901551241-0*
REPRESENTANTE LEGAL	*RICARDO ARTURO PÈREZ HOYOS*
IDENTIFICACION	*1.118.825.896*
DIRECCION	*Calle 14 No 17 - 56.- MUNICIPIO DE RIOHACHA*
TELEFONO	*3013701357*
VALOR:	*MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L* ***($ 1.387.205.160,00)*** *SMLMV*
PLAZO INICIAL:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones*
PLAZO PRORROGA ADICIONAL 1:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de La terminación del plazo contractual inicial.*
FECHA DE INICIACION:	*DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2024*
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	*DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024*
PERFECIONAMIENTO PRORROGA Nº 1	*DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE TERMINACION PRORROGA Nº 1	*DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025*

Gobernación de La Guajira

ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSIÒN No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. *CO1.PCCNTR.6718826* DE 2024

POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN PRORROGA N°1			
POLIZAS SEGUROS MUNDIAL	*VIGENCIAS*	*N° DE POLIZA*	*100236602*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*4/12/2024*	*HASTA*	*19/09/2025*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	*4/12/2024*	*HASTA*	*19/03/2028*
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	*4/12/2024*	*HASTA*	*19/09/2025*
ESTABILIDAD DE LA OBRA	*19/03/2025*	*HASTA*	*19/03/2030*

En Riohacha a los **ONCE (11)** días del mes de junio de 2025, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública y Vías Departamental, **SIRLE DÌAZ MEJÌA**, Secretaria de Obras y Vías Públicas del Departamento de la Guajira, en su calidad de supervisora del contrato, **LUIS ORCASITA CELEDON,** apoyo a la supervisión, y el Sr. **GUILLERMO MARTINEZ SALAS**, en representación legal de la firma **ACTIVIDADES DE INGENIERÌA Y CONSULTORÌA ZOMAC S.A.S,** en calidad de Interventor Contratado, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION No. 01** del contrato **6719198 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. *Que En La Gobernación De La Guajira Se Ejecuta El Contrato De Obra Nº CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, Para El Desarrollo De Obras Del Proyecto De* ***"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÈCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".***

2. Que el acta de inicio se suscribió el día 19 de septiembre del 2024, con "**GRUPO EXOR S.A.S**".

3. Que el 17 de marzo del 2025, se suscribió acta de suspensión No. 1 del contrato de obra N. 6718826 de 2024 y de interventoría No **CO1.PCCNTR.6719198 de 2024**, por un periodo de 30 días calendarios, que vencen el 17 de abril de 2025.

4. Que, a la fecha del 11 de abril del 2025, no se habían superado los motivos que dieron lugar a la suspensión No. 1, por lo que se procedió a ampliar la suspensión No. 1 desde la citada fecha y hasta el 11 de junio del 2025, lo cual se soporto en oficio dirigido al Departamento de marzo de fecha 17 de marzo del 2025, suscrito por de la empresa **ACTIVIDADES DE INGENIEROA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S**., - **AIC**, en su calidad de interventor del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6718826'2024, por medio del cual avala y solicita la ampliación de la suspensión,

ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSIÒN No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. *CO1.PCCNTR.6718826* DE 2024

como respuesta a la solicitud impetrada por GRUPO EXOR, para dicho fin, en fecha 14 marzo de 2025

5. Que el día 9 de junio del 2025 se recibe escrito del representante legal de la empresa **ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S - AIC.**, en su calidad de interventor del Contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024**, cuyo objeto es ***"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICUPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA***", con **ASUNTO**. Concepto solicitud ampliación a la suspensión No. 1 del plazo de ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, cuyo objeto es ***"AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA",*** por medio del cual avala solicitud del contratista y por ende solicita ampliación de la suspensión por 30 días más del contrato de obra en cita y de interventoría, en atención a que a la fecha solo resta un tramite pendiente de parte de la empresa AIRE, denominado **PUESTA EN SERVICIO**, que consiste en la expedición de autorización para energización y la colocación de sellos en cada medidor de la obra, lo cual responde a la solicitud del contratista de fecha 6 de junio de 2024, Documentación que anexamos para que haga parte integral de la presente acta

Se deja sentado que se cuenta con 2 días de ejecución del plazo contractual

Por consiguiente, y teniendo en cuenta lo antes expuesto, de mutuo acuerdo las partes

ACUERDAN

A. Ampliar la suspensión No. 1 del ***Contrato de obra*** **No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024** cuyo objeto es: ***AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA***, a partir del día 12 de junio de 2025 hasta el 12 de Julio de 2025.

ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSIÒN No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. *CO1.PCCNTR.6718826* DE 2024

B. El Contratista se compromete a comunicar la situación a la compañía aseguradora aseguradora para que se realicen las acciones pertinentes y al momento que se reinicien las actividades se actualicen las vigencias de las pólizas del contrato 024 de 2023 de acuerdo con la fecha del acta de reinicio.

C. Esta suspensión no genera ningún beneficio al contratista de la interventoría.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los **ONCE (11)** días del mes de junio de 2025.

VoBo. Ing. SIRLE DIAZ MEJIA
Secretaria de Obras Públicas Dptal
Supervisor

RICARDO ARTURO PÈREZ HOYOS
R.L. "GRUPO EXOR S.A.S"
Contratista

Aprobó: GUILLERMO MARTINEZ S.
R.L. firma ACTIVIDADES DE INGENIERÌA Y CONSULTORÌA ZOMAC S.A.S
Interventoría. Contratista

Proyecto: Ing. LUIS ORCASITAS C.
Profesional Universitario
Apoyo a la supervisión

EXOR
GRUPO

Riohacha, 06 de junio de 2024

Señor
GUILLERMO MARTINEZ SALAS
Representante Legal
ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.
Interventoría

Ref. CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024 - OBJETO: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"

Asunto: Solicitud de ampliación de suspensión del plazo de ejecución

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito formalmente la ampliación de 30 dias a la suspensión No. 1 del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024. Actualmente, solo queda pendiente la culminación del trámite de Puesta en Servicio ante el operador de red AIR-E, procedimiento que aún espera la autorización de energización y cuya finalización depende exclusivamente de sus tiempos administrativos y técnicos.

Justificación de ampliación de tiempo:

1. **Único trámite pendiente: Puesta en Servicio**

- ✓ Estamos a la espera de que la empresa Air-e nos otorgue la autorización para la energización
- ✓ Estamos a la espera de que la empresa Air-e coloque los sellos en cada medidor

Solicitud:

Con base en lo anterior, solicitamos la ampliación a suspensión N° 1 por 30 días calendario, hasta que el operador AIR-E finalice el trámite de Puesta en Servicio y autorice la conexión del sistema. Una vez recibida dicha autorización, procederemos a la energización de la obra.

EXOR
GRUPO

Agradecemos su pronta respuesta y quedamos atentos a las indicaciones que se requieran para la formalización de esta solicitud.

Atentamente,

RICARDO ARTURO PÉREZ HOYOS
C.C 1.118.825.896 de Riohacha, La Guajira
Representante Legal.

Riohacha, La Guajira. 09 de junio de 2025.

Señores
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Calle 1 No. 6 - 05.
Riohacha – La Guajira.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.6719198 DE 2024. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

Asunto: Concepto Solicitud ampliación a la suspensión N°1 del plazo de ejecución del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.6718826 - 2024 - OBJETO: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".

Cordial saludo, Ing. Shirle Diaz Mejia

Como interventor del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.6718826 - 2024 - me permito avalar sobre la solicitud de ampliar la suspensión N° 1, por un plazo de 30 días de ejecución de la obra, realizada por el contratista GRUPO EXOR SAS, atendiendo el deber de la suscrita interventoría contenido en el contrato de interventoría n.° CO1.PCCNTR.6719198 DE 2024.

1. ANÁLISIS TÉCNICO

Solicitud del Contratista:

Por medio de la presente, solicito formalmente la ampliación de 30 dias a la suspensión No. 1 del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.6718826 - 2024. Actualmente, solo queda pendiente la culminación del trámite de Puesta en Servicio ante el operador de red AIR-E, procedimiento que aún espera la autorización de energización y cuya finalización depende exclusivamente de sus tiempos administrativos y técnicos.

Justificación de ampliación de tiempo:

1. **Único trámite pendiente: Puesta en Servicio**

- ✓ Estamos a la espera de que la empresa Air-e nos otorgue la autorización para la energización
- ✓ Estamos a la espera de que la empresa Air-e coloque los sellos en cada medidor

Solicitud:

Con base en lo anterior, solicitamos la ampliación a suspensión N° 1 por 30 días calendario, hasta que el operador AIR-E finalice el trámite de Puesta en Servicio y autorice la conexión del sistema. Una vez recibida dicha autorización, procederemos a la energización de la obra.

CONCLUSIÓN

Con base a lo señalado, esta interventoría considera procedente la ampliación de la suspensión N°1 por un plazo de 30 días, hasta que el operador de red AIR-E finalice el trámite de Puesta en Servicio y autorice la conexión de la obra eléctrica.

Una vez se reciba dicha autorización, se recomienda reanudar el contrato para completar cualquier gestión administrativa final y dar cierre formal al proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las indicaciones para la formalización de esta medida.

GUILLERMO MARTINEZ SALAS
Rep. Legal
ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.

Anexo:

Solicitud ampliación de tiempo Contratista de Obra.
Soportes de trámites ante el operador de red
Gmail de solicitud de energización la Isla y Jun y Medio